



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/170/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **LUIS DOMINGUEZ BORRACHERO** ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BARCARROTA**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL MESTEÑA**

PARAJE O TRAMO: **DESDE COORD. H-29 X:680089 Y:4260402 HASTA X:679391 Y:4258686**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO en V.P. situado entre los puntos:

X= 680089.10 Y= 4260402.40

X= 679391.30 Y= 4258686.70

El aprovechamiento solicitado se encuentra en el T.M de BARCARROTA.

La autorización SOLICITADA por D. LUIS DOMÍNGUEZ BORRACHEROZ para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 170/2026 se sitúa entre las coordenadas señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL MESTEÑA".

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

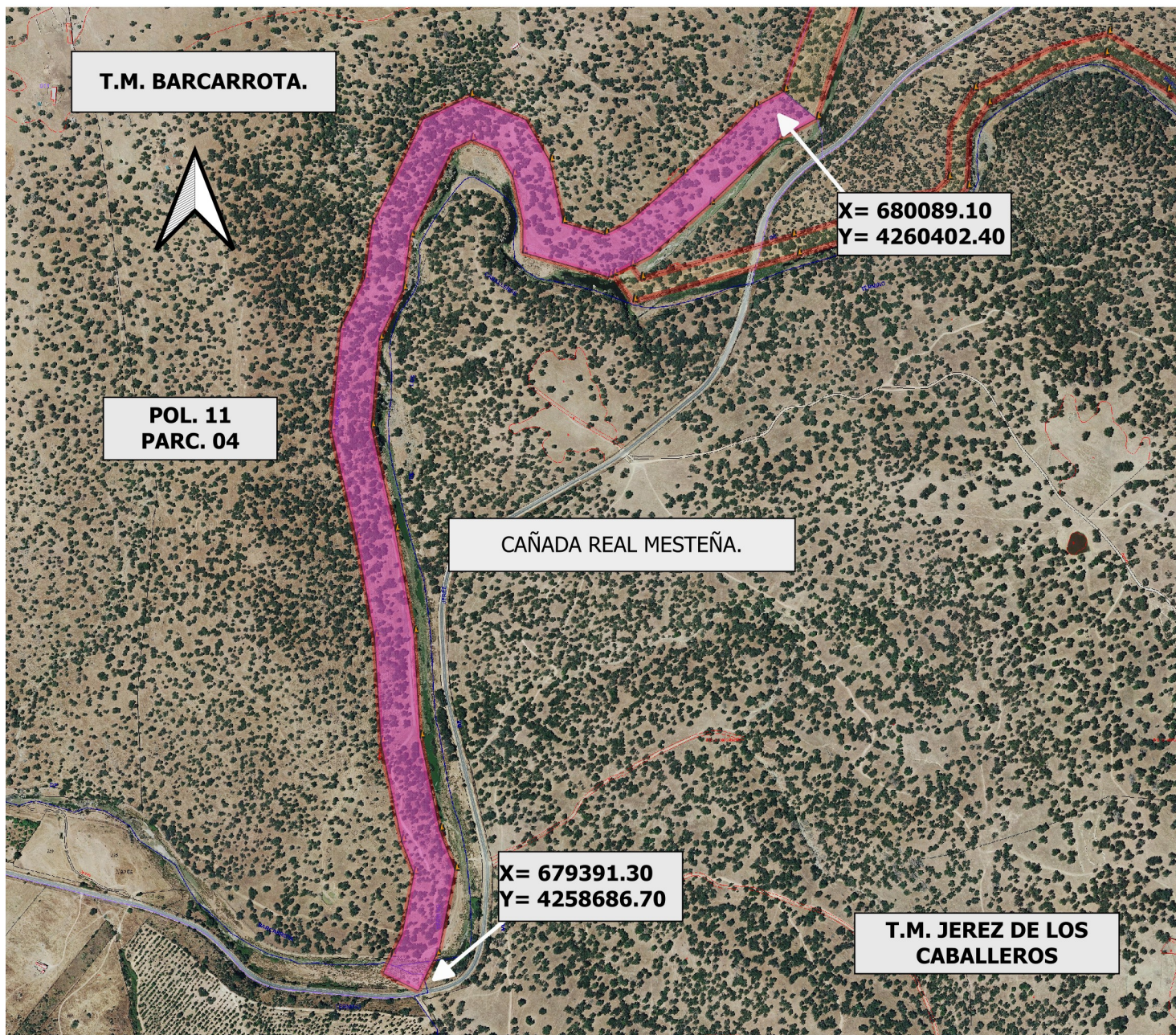
Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- Amojonamiento VP
- VIA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL MESTEÑA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 16 de 7 de febrero de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

La Jefe de sección de V.P.
Mª Isabel Corral Rodríguez

La técnico en Vías Pecuarias
Mª Eva del Arco Martín

Escala: 1:8.300
0 83 166 249 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADA POR D. LUIS
DOMÍNGUEZ BORRACHERO. (Expte. AUT.170/2026)

Plano: 1

JULIO 2026

BARCARROTA. (Badajoz)